



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0020836/2015

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Mariana Tello** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Adjunta simple interina que desempeña en esta Facultad, desde el 04 al 14 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de haber sido seleccionada con una beca de movilidad del Mandela Center (Sudáfrica) y el GIZ (Alemania) para participar del Encuentro denominado *Mandela dialogues-Memory work*, a realizarse en Sarajevo (Bosnia);

que adjunta fotocopia de la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Secretaría Técnica de la Licenciatura en Antropología toma conocimiento de la misma y eleva las presentes actuaciones para la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Tello se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple interina en la cátedra "Teoría Antropológica I", con vencimiento de su designación el 31 de Marzo de 2016;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por la Resolución nº 126/92 del H. Consejo Directivo

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Doctora **MARIANA TELLO**, legajo 47959, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple interina de la cátedra "Teoría Antropológica I", de la Licenciatura en Antropología, desde el 04 y hasta el 14 de Junio de 2015.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 19 MAY 2015

RESOLUCIÓN Nº: 0634
m.s.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES